ORDEN DE SERVICIOS N° 01	O.C. Institucional N° 001
Nivel de Entidad: EMPRESAS PUBLICAS	Fecha de Emisión : 14 / 01 / 2021
Entidad: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP)	
Unidad Compradora (Código SICP) 1.336	
ID del Llamado: 380.914 — Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Servicio de Fumigación para las Diferentes Terminales Portuarias de la ANNP	
Proveedor: CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio	RUC: 3.200.078-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Servicio de fumigación industrial y comercial - Servicio de Fumigación y Desinfección para la T.P. de Asunción	Unidad	Evento	2	6.354.075	12.708.150
2	Servicio de fumigación industrial y comercial - Servicio de Fumigación y Desinfección para la T. de Contenedores de José A. Falcón (Chaco´i)	Unidad	Evento	2	1.488.825	2.977.650
3	Servicio de fumigación industrial y comercial - Servicio de Fumigación y Desinfección para la T.P. de José A. Falcón	Unidad	Evento	2	1.488.825	2.977.650
4	Servicio de fumigación industrial y comercial - Servicio de Fumigación y Desinfección para la T.P. de Villeta	Unidad	Evento	2	1.488.825	2.977.650
5	Servicio de fumigación industrial y comercial - Servicio de Fumigación y Desinfección T.P. de Itá Enramada	Unidad	Evento	2	1.955.100	3.910.200
6	Servicio de fumigación industrial y comercial - Servicio de Fumigación y Desinfección para la T.P. de Encarnación	Unidad	Evento	2	1.994.400	3.988.800
7	Servicio de fumigación industrial y comercial - Servicio de Fumigación y Desinfección para la T.P. de CDE	Unidad	Evento	2	5.865.300	11.730.600
8	Servicio de fumigación industrial y comercial - Servicio de Fumigación y Desinfección en la T.P. de Salto del Guaira.	Unidad	Evento	2	1.616.175	3.232.350
9	Servicio de fumigación industrial y comercial - Servicio de Fumigación y Desinfección para la T.P. de Pedro J. Caballero	Unidad	Evento	2	1.495.800	2.991.600
				TOTAL		47.494.650

SON GUARANÍES: Cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta.-------------------------------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma del proveedor.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El Proveedor deberá dar inicio a los trabajos dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, y de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y Anexos

LUGAR DE ENTREGA (Servicios): en las Terminales Portuarias de: Asunción; Terminal de Contenedores de José A. Falcon (Chaco´i); T.P. de José A. Falcón; T.P. de Villeta; T.P. de Itá Enramada; T.P. de Encarnación; T.P. de Ciudad del Este; T.P. de Saltos del Guairá y T.P. de Pedro J. Caballero.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	4	245	30	1	99	47.494.650
						Total:			47.494.650

[firma] Consermar Multiservicio — FIRMA PROVEEDOR	19/01/2021 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	[firma] ... Solís, Gerente, ANNP Gerencia de Administración y Finanzas — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.